

## Consultas Realizadas

# Licitación 466582 - Lp1937-25 Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en Depósitos de la ANDE

### Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
Consultamos a la convocante si la visita tecnica es de caracter obligatorio? Para poder armar el equipo que recorra los distintos depositos a nivel pais para realizar y participar del llamado, favor responder atendiendo las fechas de visita previstas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Convocatoria, en el apartado "Visita al sitio de Ejecución del Contrato".		

### Consulta 2 - REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En relación al requisito de experiencia señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se solicita demostrar facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del total de la presente licitación en los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), solicitamos confirmar: Si es válido acreditar dicha experiencia con contratos de servicio de limpieza industrial en cualquiera de los años mencionados resulta válido presentar teniendo en cuenta la categoría correspondiente a la prestación licitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Del análisis de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se deduce que las tareas solicitadas no guardan sino una relación mínima con el servicio de limpieza el cual se realiza a niveles mínimos, por lo que mal podría pretender el recurrente basar su experiencia como firma oferente en dicho servicio requerido, ya que de permitirse la Convocante podría arriesgarse a tener que aceptar ofertas de empresas que no se encuentran vinculadas a los rubros principales de la presente contratación y, además, podría tener como efecto obligar a la Convocante a contratar con una empresa no capacitada para el cumplimiento de sus objetivos en juego. Por estas razones, no es posible aceptar lo planteado por la consulta, debiendo el potencial oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las exigencias contenidas en la misma.		

## Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
<p>Consultamos, en cuanto a capacidad técnica: En los numerales 8, 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones se establece como alcance de las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 “suministro de empleo calificada o no calificada, manipulación de cargas o estiba y desestiba de cargas”. Solicitamos confirmar si dicho alcance corresponde necesariamente o si, atendiendo a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación —servicio de limpieza industrial —, resulta válido presentar certificaciones cuyo alcance sea específicamente servicio de limpieza, por ser la categoría correspondiente a la prestación licitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Favor tener en cuenta que para la presente licitación, es necesario que la certificación a ser presentada corresponda al rubro requerido en el presente llamado ya que la certificación de una actividad distinta a la requerida ciertamente no podría corresponderse a los objetivos de la institución. La certificación ISO 9001-2015 garantiza que la empresa tiene implementados sistemas de gestión de calidad que aseguran la prestación de un servicio conforme a estándares internacionales. LA ISO 9001-2015 es una garantía reconocida a nivel mundial de que la empresa opera bajo procesos controlados, auditados y optimizados, lo que reduce el riesgo de fallas en el servicio. LA ISO 14001 garantiza que la empresa opera con un sistema de gestión ambiental, lo cual es particularmente relevante en el contexto actual de sostenibilidad y responsabilidad social. La institución, al exigir este tipo de certificación, se asegura de que los procedimientos y productos utilizados por las empresas oferentes respeten las normativas ambientales vigentes y contribuyan a reducir el impacto ecológico. Esto es fundamental para promover la responsabilidad de buenas prácticas ambientales. La implementación de estas certificaciones minimiza riesgos asociados con el incumplimiento de las normativas de calidad y medio ambiente, pudiendo derivar esto en sanciones o incumplimientos contractuales que afecten la continuidad del servicio licitado. Además, estas certificaciones aseguran que las empresas están preparadas para gestionar adecuadamente cualquier incidente relacionado con la calidad o el impacto ambiental de su operación. A través de la Resolución DNCP N°922/2020 "Por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles y se Abroga la Resolución DNCP N° 1675/2021, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) declara el compromiso del SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS con el Desarrollo Sostenible en las dimensiones ambiental, social y económica por medio de las siguientes acciones: Contratar servicios, adquirir bienes y ejecutar obras que: En la dimensión ambiental, tengan en consideración la contaminación del suelo, el consumo del agua, la generación de residuos, la emisión de gases de invernadero, el consumo de energía, el uso de sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías limpias, la conservación de los recursos naturales y, en general el cumplimiento del marco legal ambiental. El mantenimiento de estos requisitos garantiza a la Convocante la contratación de proveedores que cumplan con altos estándares de calidad y gestión ambiental, en línea con sus objetivos institucionales. Modificar o eliminar este requisito comprometería los principios de calidad, sostenibilidad y responsabilidad de la institución.</p>		

## Consulta 4 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
<p>Respecto al requisito de presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, solicitamos confirmar lo siguiente: Si se aceptarán como válidos contratos de empresas privadas y mixtas del rubro de limpieza industrial, siempre que se acompañen con la facturación respaldatoria, solicitamos confirmar si dichas facturaciones/recepciones finales si se tomarán en cuenta de ser de la naturaleza del servicio de limpieza, atendiendo a que corresponde a la categoría objeto de la presente licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Del análisis de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se deduce que las tareas solicitadas no guardan sino una relación mínima con el servicio de limpieza el cual se realiza a niveles mínimos, por lo que mal podría pretender el recurrente basar su experiencia como firma oferente en dicho servicio requerido, ya que de permitirse la Convocante podría arriesgarse a tener que aceptar ofertas de empresas que no se encuentran vinculadas a los rubros principales de la presente contratación y, además, podría tener como efecto obligar a la Convocante a contratar con una empresa no capacitada para el cumplimiento de sus objetivos en juego. Por estas razones, no es posible aceptar lo planteado por la consulta, debiendo el potencial oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las exigencias contenidas en la misma.</p>		

## Consulta 5 - CONTENEDORES

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
<p>5.1. PROVISIÓN DE CONTENEDOR PARA EL RETIRO DE BASURAS UNA VEZ POR SEMANA:</p> <p>El Proveedor suministrará doce (12) contenedores con capacidad para cuatro (4) m3 como mínimo, para basura, con frecuencia de retiro de una vez por semana. No se permitirá la acumulación de basuras fuera de los contenedores.</p> <p>Para los Depósitos de referencia por lo cual el oferente deberá contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo como ser cédula verde, patente municipal y habilitación de la DINATRAN. Dichas documentaciones deberán de presentar en la oferta.</p> <p>En este punto solicitamos a la convocante que se permita el alquiler de los contenedores teniendo en cuenta las distintas localidades x distantes una de otra, o LA ELIMINACION DE TENER EL CAMION Y CONTENEDORES PROPIOS esto limitara la participacion de empresas de rubro de limpieza cual, teniendo en cuenta que el servicio de contenedor es totalmente otra naturaleza de trabajo, ASI LA CONVOCANTE PODRA EVITAR PROTESTAS Y DENUNCIAS DE DIRECCIONAMIENTO. Y TENDRA UNA MAYOR PARTICIPACION DE EMPRESAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.</p>		

## Consulta 6 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
<p>Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, en entidades públicas, privadas o mixtas, en los últimos cinco (5) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento. en este punto resulta muy ambiguo demostrar la experiencia, teniendo en cuenta las EETT es mas un servicio de limpieza solicitamos a la convocante definir el mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Del análisis de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se deduce que las tareas solicitadas no guardan sino una relación mínima con el servicio de limpieza el cual se realiza a niveles mínimos, por lo que mal podría pretender el recurrente basar su experiencia como firma oferente en dicho servicio requerido, ya que de permitirse la Convocante podría arriesgarse a tener que aceptar ofertas de empresas que no se encuentran vinculadas a los rubros principales de la presente contratación y, además, podría tener como efecto obligar a la Convocante a contratar con una empresa no capacitada para el cumplimiento de sus objetivos en juego. Por estas razones, no es posible aceptar lo planteado por la consulta, debiendo el potencial oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las exigencias contenidas en la misma.</p>		

## Consulta 7 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
<p>consultamos a la convocante si en el caso de consorcio, en el punto de capacidad técnica, para el cumplimiento de los requerimiento se tendrá en cuenta que con que una de las empresas que conforman el consorcio cumpla con cualquiera de los requerimientos de los putos ya se tomara ´por cumplido la exigencia??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.</p>		

## Consulta 8 - Formula de Reajuste de precio

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante modificar la formula de reajuste de precio solicitada en el pbc ya que actualmente indica que sera a travez de la variacion de IPC y atendiendo a que el objeto del llamado es la de sumiistrar mano de obra para el reordenamiento, calsificacion, almacnamiento, estiba y desestiba de carga, la formula del reajuste de precio deberia de acuerdo a la variacion de salario minimo que se da por ley cada julio de cada año y ademas ateniendo a los anteriores llamados de este mismo servicio se ha utilizado sobre la base de la variacion del salario minimo. Favor ajustar dicho punto en el pbc</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de su oferta la Adenda N°1 de la licitación de referencia.</p>		

## Consulta 9 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
<p>Consultamos a la convocante si la visita tecnica es de caracter obligatorio? ya que el armar el equipo de recorrido tambien requiere organizacion ya que son 27 lugares tanto central como en el interior a nivel pais y asi participar del llamado, favor responder atendiendo las fechas de visita son establecidas en el PBC 23 y 24 de septiembre ya que consultas anteriores no fueron respondidas y esclarecer, si la misma es obligatoria de ser asi el caso se solicita la extensión de la fecha de visitas tecnicas o aclarar que podra ser sustituida por una declaracion jurada</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Convocatoria, en el apartado "Visita al sitio de Ejecución del Contrato".</p>		

## Consulta 10 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
<p>Se consulta sobre el siguiente requisito : Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, en entidades públicas, privadas o mixtas, en los últimos cinco (5) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento ( 50%) como mínimo del monto total de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Dicha solicitud de facturaciones según los requerimiento en las especificaciones técnicas las mismas serian facturas de Servicios de Limpieza ya que en las descripciones de tareas y servicios engloba a lo que seria tareas de Limpieza en general favor esclarecer</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Del análisis de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se deduce que las tareas solicitadas no guardan sino una relación mínima con el servicio de limpieza el cual se realiza a niveles mínimos, por lo que mal podría pretender el recurrente basar su experiencia como firma oferente en dicho servicio requerido, ya que de permitirse la Convocante podría arriesgarse a tener que aceptar ofertas de empresas que no se encuentran vinculadas a los rubros principales de la presente contratación y, además, podría tener como efecto obligar a la Convocante a contratar con una empresa no capacitada para el cumplimiento de sus objetivos en juego. Por estas razones, no es posible aceptar lo planteado por la consulta, debiendo el potencial oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las exigencias contenidas en la misma.</p>		

## Consulta 11 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
<p>Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, en entidades públicas, privadas o mixtas, en los últimos cinco (5) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento ( 50%) como mínimo del monto total de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%). CON RELACIÓN A ESTE REQUISITO: Solicitamos que se aclare en el PBC que el servicio requerido pertenece a la categoría de "limpieza industrial" o "fines". Este detalle es crucial, ya que el rubro específico del objeto del llamado no se encuentra claramente especificado en la SET (DNIT). La aclaración evitará posibles malentendidos e interpretaciones erróneas que podrían limitar la participación de empresas capacitadas.</p> <p>Validación de la Experiencia: Asimismo, pedimos que se confirme si la experiencia en servicios de limpieza general puede ser considerada válida como experiencia para este tipo de licitación. Dentro de la experiencia de servicio de limpieza general e industrial, realizamos trabajos de re ordenamiento de depósitos por lo que muchas empresas se encuentran capacitada para ejecutar el servicio,</p> <p>Reducción del Porcentaje de Experiencia: Finalmente, solicitamos considerar la posibilidad de disminuir el porcentaje de experiencia requerido (actualmente establecido en un 50%) para facilitar un mayor acceso a potenciales oferentes. Esta modificación podría resultar en una mayor competencia y mejor calidad de propuestas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Del análisis de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se deduce que las tareas solicitadas no guardan sino una relación mínima con el servicio de limpieza el cual se realiza a niveles mínimos, por lo que mal podría pretender el recurrente basar su experiencia como firma oferente en dicho servicio requerido, ya que de permitirse la Convocante podría arriesgarse a tener que aceptar ofertas de empresas que no se encuentran vinculadas a los rubros principales de la presente contratación y, además, podría tener como efecto obligar a la Convocante a contratar con una empresa no capacitada para el cumplimiento de sus objetivos en juego. Por estas razones, no es posible aceptar lo planteado por la consulta, debiendo el potencial oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las exigencias contenidas en la misma.+</p>		

## Consulta 12 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
<p>5. De conformidad al Art. 284 del Decreto 14.390/92 establece la observancia laboral que las empresas con cien (100) o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes ( CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. CON RELACION A ESTE REQUISITO: lo estipulado en el Artículo 284 del Decreto 14.390/92 de la legislación paraguaya, se establece claramente que las empresas que cuenten con un total de cien (100) o más trabajadores a su cargo son las únicas OBLIGADAS a formar Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA). Esta disposición legislativa indica que el requisito de tener una CIPA no aplica a las empresas que tienen menos de 100 trabajadores. Al respecto de lo mencionado anteriormente, solicitamos a la convocante aclarar que las empresas que cuenta con menos de 100 personales no se ajustan a este requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, se mantiene la exigencia requerida en el mismo.</p>		

## Consulta 13 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
<p>El oferente deberá tener bajo su responsabilidad, un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional acreditado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Categoría A demostrable a través de la Planilla de Seguro Social con un (1) año de antigüedad ya como personal permanente de la empresa a la fecha de presentación y apertura de ofertas del llamado. CON RELACION A ESTE REQUISITO: las disposiciones del Ministerio del MTESS, destaca que la exigencia de contar con un técnico en Seguridad y Salud Ocupacional acreditado pero no constituye un requisito universalmente aplicable a todas las empresas, sino que deben ser proporcionales al tamaño y naturaleza de las actividades realizadas por cada empresa. Es decir, las pequeñas y medianas empresas, que suelen tener menos de 100 empleados, NO ESTÁN OBLIGADAS a contar con un técnico de forma permanente. Respecto a la exigencia de que el técnico tenga una antigüedad mínima dentro de la empresa, es fundamental señalar que la ley NO ESTIPULA tal condición. La legislación permite que se contraten servicios externos de consultoría en Seguridad y Salud Ocupacional, lo que significa que una empresa puede acceder a la asesoría de técnicos acreditados sin necesidad de mantenerlos como personal permanente o exigirles un año de antigüedad en la empresa. Es importante que los requerimientos específicos deban alinearse con la legislación vigente del MTESS. Por ello, cualquier exigencia adicional que no esté claramente respaldada por la norma podría considerarse inapropiada o excesiva. Solicitamos a la convocante la ,modificación de dicho requisito.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.</p>		

## Consulta 14 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
<p>El oferente deberá presentar Certificado de ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001. CON RELACION A ESTOS REQUISITOS: Si bien estas certificaciones son de gran relevancia y reflejan un compromiso serio con la calidad, la sostenibilidad ambiental y la seguridad en el trabajo, consideramos que su requerimiento en este contexto resulta excesivo y limitativo. La exigencia de poseer las tres certificaciones mencionadas ha llevado a que únicamente tres empresas sean elegibles para participar en la licitación. Esto no solo reduce la competencia, sino que también limita la posibilidad de que una mayor cantidad de proveedores calificados pueda ofrecer sus servicios. En este punto, solicitamos a la convocante que se considere la aceptación de certificados y/o constancias de auditoría que demuestren que las empresas están en proceso de implementación de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. De igual manera, también aceptar convenios o programación con empresas certificadoras que respalden el avance hacia estas certificaciones. Dicha modificación no solo abriría el campo a más participantes, sino que también estimularía a las empresas a continuar trabajando en la mejora continua y en la adopción de mejores prácticas, sin poner en riesgo la calidad de los servicios ofrecidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Favor tener en cuenta que la certificación ISO 9001-2015 garantiza que la empresa tiene implementados sistemas de gestión de calidad que aseguran la prestación de un servicio conforme a estándares internacionales. LA ISO 9001-2015 es una garantía reconocida a nivel mundial de que la empresa opera bajo procesos controlados, auditados y optimizados, lo que reduce el riesgo de fallas en el servicio. LA ISO 14001 garantiza que la empresa opera con un sistema de gestión ambiental, lo cual es particularmente relevante en el contexto actual de sostenibilidad y responsabilidad social. La institución, al exigir este tipo de certificación, se asegura de que los procedimientos y productos utilizados por las empresas oferentes respeten las normativas ambientales vigentes y contribuyan a reducir el impacto ecológico. Esto es fundamental para promover la responsabilidad de buenas prácticas ambientales. La implementación de estas certificaciones minimiza riesgos asociados con el incumplimiento de las normativas de calidad y medio ambiente, pudiendo derivar esto en sanciones o incumplimientos contractuales que afecten la continuidad del servicio licitado. Además, estas certificaciones aseguran que las empresas están preparadas para gestionar adecuadamente cualquier incidente relacionado con la calidad o el impacto ambiental de su operación. A través de la Resolución DNCP N°922/2020". Por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles y se Abroga la Resolución DNCP N° 1675/2021, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) declara el compromiso del SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS con el Desarrollo Sostenible en las dimensiones ambiental, social y económica por medio de las siguientes acciones: Contratar servicios, adquirir bienes y ejecutar obras que: En la dimensión ambiental, tengan en consideración la contaminación del suelo, el consumo del agua, la generación de residuos, la emisión de gases de invernadero, el consumo de energía, el uso de sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías limpias, la conservación de los recursos naturales y, en general el cumplimiento del marco legal ambiental. El mantenimiento de estos requisitos garantiza a la Convocante la contratación de proveedores que cumplan con altos estándares de calidad y gestión ambiental, en línea con sus objetivos institucionales. Modificar o eliminar este requisito comprometería los principios de calidad, sostenibilidad y responsabilidad de la institución.</p>		

## Consulta 15 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
<p>Para los Depósitos de referencia por lo cual el oferente deberá contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo como ser cédula verde, patente municipal y habilitación de la DINATRAN. Dichas documentaciones deberán de presentar en la oferta. CON RELACION A ESTE REQUISITO: Si bien es importante asegurar que los residuos sean manejados de manera adecuada, considero que este requisito resulta excesivamente limitativo e improcedente en el contexto del objeto de esta licitación. La solicitud de contar con un vehículo específico a nombre de la empresa, además de cumplir con los requisitos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), puede excluir a muchos oferentes que tienen experiencia y capacidad en el almacenamiento y reordenamiento de depósitos, pero que no cuentan con una unidad móvil registrada bajo su nombre. Esta imposición puede restringir la participación de empresas eficientes y competentes que pueden ofrecer servicios de calidad, pero que optan por contratar servicios de transporte ya establecidos o externos. El objetivo principal de esta licitación es la gestión adecuada del almacenamiento y reordenamiento, por lo que insistir en la tenencia de un vehículo específico puede desviar la atención de la capacidad real del oferente. En este sentido, solicitamos a la convocante que se modifique este requisito, permitiendo que los oferentes presenten una Declaración Jurada en la que certifiquen contar con los servicios necesarios para el retiro de residuos. De esta manera, se asegura que se disponga de una logística adecuada sin limitar la competencia y la diversidad de propuestas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.</p>		

## Consulta 16 - OBJETO DE GASTO

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Este llamado cuyo objetivo principal es la contratación de personal para estiba y desestiba de materiales en los depósitos, adicionalmente dice en su especificaciones que deberá realizar tarea de limpieza y retiro de residuos. Está en total contravención con la ley 7445/24 de la Función Pública. Que prohíbe la contratación de personal por otros mecanismos que no sea a través de un concurso público de oposición y méritos.</p> <p>El objeto de gasto empleado es el rubro 245 donde contempla solamente tareas de limpieza y eliminación o recolección de residuos. El espíritu de este llamado es contratación de personal para depósitos totalmente disfrazado para este llamado.</p> <p>Se solicita a la convocante separar los llamados cada uno conforme a su objeto de gastos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>El potencial oferente confunde las figuras jurídicas. La prohibición establecida en la Ley N°7445/25 " De la Función Pública y servicio Civil" establece la prohibición de contratar personal por medios distintos a los allí previstos cuando se trata de incorporar personal que pasará a formar parte del planta de funcionarios de la institución sea en forma permanente (nombrados) o temporal (contratados). El presente llamado no pretende incorporar personal a la planta de funcionarios de la institución, sino que el objeto del llamado radica en la contratación de SERVICIOS TERCERIZADOS, puesto que el contrato resultante será firmado con la empresa y no con el personal, la contratación del personal en función del oferente, por consiguiente el presente llamado no contradice norma legal vigente.</p>		

## Consulta 17 - ISO 9001, 14001 y 45001

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Las condiciones solicitadas para la ISO con el alcance solicitado "suministro de empleo calificada o no calificada, o manipulación de cargas o estiba y desestiba de cargas" muy específico demuestra que está totalmente direccionada para un solo proveedor, limitando así la participación de otros potenciales oferentes. Consultamos si la convocante antes de realizar dicho requerimiento hizo un estudio de las empresas que cuentan con dicha certificación.</p> <p>Se solicita a la convocante la exclusión de dichas condiciones para dar mayor participación a los potenciales oferentes y de este modo evitar una protesta al pliego y una denuncia formal .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Favor tener en cuenta que para la presente licitación , es necesario que la certificación a ser presentada corresponda al rubro requerido en el presente llamado ya que la certificación de una actividad distinta a la requerida ciertamente no podría corresponderse a los objetivos de la institución. La certificación ISO 9001-2015 garantiza que la empresa tiene implementados sistemas de gestión de calidad que aseguran la prestación de un servicio conforme a estándares internacionales. LA ISO 9001-2015 es una garantía reconocida a nivel mundial de que la empresa opera bajo procesos controlados, auditados y optimizados, lo que reduce el riesgo de fallas en el servicio. LA ISO 14001 garantiza que la empresa opera con un sistema de gestión ambiental, lo cual es particularmente relevante en el contexto actual de sostenibilidad y responsabilidad social. La institución, al exigir este tipo de certificación, se asegura de que los procedimientos y productos utilizados por las empresas oferentes respeten las normativas ambientales vigentes y contribuyan a reducir el impacto ecológico. Esto es fundamental para promover la responsabilidad de buenas prácticas ambientales. La implementación de estas certificaciones minimiza riesgos asociados con el incumplimiento de las normativas de calidad y medio ambiente, pudiendo derivar esto en sanciones o incumplimientos contractuales que afecten la continuidad del servicio licitado. Además, estas certificaciones aseguran que las empresas están preparadas para gestionar adecuadamente cualquier incidente relacionado con la calidad o el impacto ambiental de su operación. A través de la Resolución DNCP N°922/2020 "Por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles y se Abroga la Resolución DNCP N° 1675/2021, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) declara el compromiso del SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS con el Desarrollo Sostenible en las dimensiones ambiental, social y económica por medio de las siguientes acciones: Contratar servicios, adquirir bienes y ejecutar obras que: En la dimensión ambiental, tengan en consideración la contaminación del suelo, el consumo del agua, la generación de residuos, la emisión de gases de invernadero, el consumo de energía, el uso de sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías limpias, la conservación de los recursos naturales y, en general el cumplimiento del marco legal ambiental. El mantenimiento de estos requisitos garantiza a la Convocante la contratación de proveedores que cumplan con altos estándares de calidad y gestión ambiental, en línea con sus objetivos institucionales. Modificar o eliminar este requisito comprometería los principios de calidad, sostenibilidad y responsabilidad de la institución.</p>		

## Consulta 18 - pbc

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
<p>4. Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y comprobante de presentación de las planillas correspondientes al año anterior de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en dicho Decreto N° 580/08.</p> <p>5. De conformidad al Art. 284 del Decreto 14.390/92 establece la observancia laboral que las empresas con cien (100) o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p> <p>El punto 4, 5 y 6 corresponde solo a las empresas que tienen mas de 100 funcionarios ?</p> <p>6. Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p> <p>7. El oferente deberá tener bajo su responsabilidad, un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional acreditado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Categoría A demostrable a través de la Planilla de Seguro Social con un (1) año de antigüedad ya como personal permanente de la empresa a la fecha de presentación y apertura de ofertas del llamado.</p> <p>Con relación al punto numero 7 solicitamos realizar los registros una vez adjudicados</p> <p>8. Demostrar que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión el cual será dado por cumplido con la presentación del certificado de calidad ISO 9001:2015 en los servicios requeridos, cuyo alcance sea como mínimo en servicio de suministro de empleo calificada o no calificada, o manipulación de cargas o estiba y desestiba de cargas acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría).</p> <p>La Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA y la IAF.</p> <p>9. Demostrar que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, el cual será dado por cumplido con la presentación del certificado ISO 14001:2015, en virtud a la Resolución DNCP N° 922/2020, por la cual se aprueba de la Política de Compras Públicas Sostenibles en los servicios requeridos, cuyo alcance sea como mínimo en servicio de suministro de empleo calificada o no calificada, o manipulación de cargas o estiba y desestiba de cargas acompañado de sus antecedentes (Plan de Auditoría).</p> <p>La Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA y la IAF.</p> <p>10. El oferente deberá demostrar que posee Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 45001:2018 vigente a la fecha de apertura de sobres, cuyo alcance sea como mínimo en servicio de suministro de empleo calificada o no calificada, o manipulación de cargas o estiba y desestiba de cargas acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría).</p> <p>Con relación a los puntos 8,9 y 10 solicitamos a la convocante la obtención de dicho requerimiento una vez adjudicado La Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA y al IAF.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.</p>		